

$$\frac{A_{10}}{789}$$



José Francisco Medina Montero

**El español como segunda lengua  
en los siglos XVI y XVII**

Los sistemas de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre



Copyright © MMXI  
ARACNE editrice S.r.l.

[www.aracneeditrice.it](http://www.aracneeditrice.it)  
[info@aracneeditrice.it](mailto:info@aracneeditrice.it)

via Raffaele Garofalo, 133/A-B  
00173 Roma  
(06) 93781065

ISBN 978-88-548-4425-4

*Reservados todos los derechos internacionales de traducción,  
digitalización, reproducción y transmisión de la obra en parte o  
en su totalidad en cualquier medio, formato y soporte.*

*No se permiten las fotocopias  
sin autorización por escrito del editor.*

Primera edición: octubre 2011

# Índice

Prólogo	VII
1. Introducción	1
2. El concepto de “gramática”, sus partes y sus tipos	17
2.1. Definición de “gramática”	17
2.2. Partes de las gramáticas	20
2.2.1. Partes de las gramáticas grecolatinas	20
2.2.2. Partes de las gramáticas medievales	21
2.2.3. Partes de algunas gramáticas desde 1492 hasta finales del siglo XVII que no hemos examinado en nuestro corpus	21
2.2.4. Partes de las gramáticas que vamos a estudiar	22
2.3. Tipos de gramáticas	26
2.3.1. Las gramáticas normativas	27
2.3.2. Las gramáticas de uso	28
2.3.3. Las gramáticas pedagógicas	32
3. Sistemas de clases de palabras	35
3.1. Clases de palabras que consideran nuestros autores	36
3.2. Criterios que se han utilizado para definir las diferentes clases de palabras	42
3.2.1. Criterio formal	42
3.2.2. Criterio sintáctico	43
3.2.3. Criterio lógico-semántico	44
4. El artículo	45
4.1. Caracterización	45
4.1.1. Expone los casos del nombre	47
4.1.2. Muestra el género del nombre al que acompaña	50
4.1.3. Indica el número del nombre al que acompaña	51
4.1.4. También sirve para completar el significado del nombre	52
4.2. Otras palabras incluidas en el artículo	52
4.3. El artículo indefinido o indeterminado	54

4.4. El artículo dentro del texto	56
5. El nombre	65
5.1. Caracterización	65
5.2. Aspectos generales de la clasificación del nombre	68
5.3. Clasificación del nombre	71
5.3.1. Sustantivo y adjetivo	71
5.3.1.1. Caracterización lógico-semántica	71
5.3.1.2. Caracterización semántico-sintáctica	74
5.3.1.3. Caracterización sintáctica	75
5.3.2. Nombre común y nombre propio	76
5.3.2.1. Gramáticos que solo mencionan la existencia del nombre común y del nombre propio	78
5.3.2.2. Textos que se centran en la naturaleza de los objetos nombrados para llevar a cabo esta distinción	78
5.3.2.3. Manuales que identifican la oposición uno/muchos con el nombre propio y el común respectivamente	79
5.3.3. Grados del adjetivo	80
5.3.4. Diminutivos y aumentativos	86
5.3.4.1. Diminutivos	86
5.3.4.2. Aumentativos	91
5.3.5. Resto de derivados	92
5.3.5.1. Denominativos	92
5.3.5.2. Gentilicios	95
5.3.5.3. Verbales	95
5.3.6. Composición	97
5.3.7. Numerales	100
5.3.7.1. Numerales propiamente dichos y ordinales	101
5.3.7.2. Numerales y cardinales	101
5.3.7.3. Ordinales y cardinales	101
5.3.7.4. Clasificación de Mulerio	102
5.4. El género	103
5.5. El número	113
5.6. El caso	117
5.6.1. Relaciones entre algunas preposiciones y los casos	120
6. El pronombre	123
6.1. Caracterización	125

6.1.1.	Criterio sintáctico	126
6.1.2.	Criterio semántico	127
6.1.3.	Criterio sintáctico-semántico	127
6.1.4.	Criterio morfosintáctico	128
6.2.	Clasificación del pronombre	128
6.2.1.	Paradigmas de Meurier (1558 y 1568), del <i>Anónimo</i> de 1580 y de Salazar (1632)	131
6.2.2.	Luna	132
6.2.3.	Doergangk	133
6.2.4.	Salazar (1614)	134
6.2.5.	Sanford	135
6.2.6.	Oudin	136
6.2.7.	Mulerio	138
6.2.8.	<i>Anónimo de Lovaina</i>	139
6.2.9.	Miranda	140
6.2.10.	Saulnier	142
6.2.11.	Zumarán (1623)	143
6.2.12.	Franciosini	144
6.2.13.	Encarnación	145
6.2.14.	Fabro	146
6.2.15.	Zumarán (1634)	147
6.2.16.	Doujat	148
6.2.17.	Des Roziars	151
6.2.18.	Howell	152
6.2.19.	Smith	154
6.2.20.	Sobrino	155
6.2.21.	Resumen de los paradigmas pronominales de todos los autores estudiados	156
6.3.	Fórmulas de tratamiento	159
6.3.1.	<i>Nos</i> para un hablante	159
6.3.2.	<i>Vos</i>	160
6.3.3.	<i>Tú</i>	161
6.3.4.	<i>Vuestra merced</i>	162
6.3.5.	<i>Usted</i>	163
6.3.6.	<i>Su / suyo</i>	163
6.3.7.	<i>Él / ella</i>	164
7.	Conclusiones	165
	Bibliografía	169





## Prólogo

Es para mí una satisfacción prologar este trabajo de José Francisco Medina Montero, sobre el español como segunda lengua en los siglos XVI y XVII, en cuya primera parte se tratarán el sistema de clases de palabras, el artículo, el nombre y el pronombre. El que un antiguo alumno, hoy profesor en la universidad italiana de Trieste, acuda a un, digámoslo con benevolencia, veterano profesor, es motivo de gratitud y de añoranza. Me toca una buena parte de culpa por haber inculcado en él la pasión por las gramáticas y los tratados de épocas pretéritas. El cariño por estos temas está presente en estas páginas, acorde con sus conocimientos.

Son cada vez más frecuentes los estudios sobre la reflexión gramatical en los siglos XVI y XVII. Pero dentro de este tema, uno de los aspectos que más llaman la atención es la profusión de gramáticas y tratados de muy diversa índole y de desigual calidad que abordan el análisis de la enseñanza del español como segunda lengua en este período. Parece una preocupación moderna, pero no resulta así en absoluto. En el período áureo el interés por aprender español tenía su razón fundamental de ser en la propia importancia social, política y económica, que España representaba en la Europa de ese momento.

Es verdad que durante el siglo XVI habían proliferado en España los tratados gramaticales, pero muchos de ellos poseían un contenido teórico mínimo o inexistente. Se trataba en muchos casos de opúsculos escolares dedicados fundamentalmente a la ortografía. Pero no llegan en gran parte más allá de esta concepción escolar y, de hecho, muchos reciben nombres del tipo “ABC de las letras”. No se olvide en ningún momento que la base de esta tradición de enseñanza a extranjeros aparece ya en la propia *Gramática Castellana* de Elio Antonio de Nebrija, quien divide su pionera obra en cinco libros, los cuatro

primeros dedicados a la profundización en el conocimiento gramatical de quienes son hablantes habituales de español (libro de ortografía, de prosodia, de morfología o ‘etimología’ y de sintaxis), pero el quinto lo titula “De las introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán deprender”, porque “agora en este libro quinto, siguiendo la orden de la doctrina, daremos introducciones de la lengua castellana, para el tercero género de ombres, los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra” (prólogo del libro quinto). Por eso plantea una parte muy didáctica, con once capítulos desprovistos de contenido teórico y con especial incidencia en el verbo, que ocupa ocho de esos once capítulos.

La proliferación de estas gramáticas desde estos momentos no siempre va unida a la calidad, como ya he indicado con anterioridad. Algunas son lamentablemente copias directas de otras anteriores, por supuesto sin citar en más de un caso la procedencia de lo expuesto. El problema radica en que en más de una de estas obras hay un claro anacronismo, ya que lo que en la versión original sí resultaba pertinente, no lo es ya en la “copia” de casi un siglo después.

Los habitantes de los Países Bajos se convierten por necesidad en los primeros en desear aprender español. Por eso surgen muy tempranamente las primeras gramáticas de español para extranjeros, publicadas en Lovaina y ambas anónimas: la *Util y Breve Institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua Española*, de 1555, y la *Gramática de la lengua vulgar de España* (1559). También la gramática de Meurier (1568). En la siguiente centuria continuarán las actividades de enseñanza del español en los Países Bajos, con la publicación de los manuales de Encarnación o de Mulerio, además de numerosos vocabularios.

Pero también se publican en Francia, sobre todo a partir de la segunda mitad del XVI, cuando disminuye la beligerancia entre ambos reinos (tenemos como ejemplo la magna obra de César Oudin, *Grammaire espagnolle explicquee en francois*, de 1597, gramática que servirá de base incuestionable a los tratadistas franceses posteriores).

En el caso de Italia, por el contrario, las relaciones históricas y culturales permitieron la aparición de algunas importantes gramáticas de aprendizaje del español, como las de Giovanni Miranda (1566) o la

de Alessandri d'Urbino (Nápoles, 1560). La más conocida y utilizada, sin embargo, será la de Franciosini, ya en el siglo XVII.

En Alemania, en el XVI, no se publican gramáticas para aprender nuestra lengua vernácula, aunque sí cuatro diccionarios entre los años 1529 y 1533. La situación cambiará sustancialmente en el siglo XVII.

Todavía menos se encuentra en el XVI en Inglaterra, aunque finalizando ya la centuria aparecen las obras de Stepney (1591), de Percyvall y de Minsheu.

No hay gramáticas publicadas en Portugal en ninguno de los dos siglos. Desde la perspectiva española no es de extrañar, puesto que los gramáticos españoles consideran el portugués un dialecto. Pero sí resulta más extraño desde el lado luso, aunque es verdad que tampoco se encuentran gramáticas contrastivas del portugués y ninguna otra lengua romance.

Parco panorama, como puede observarse. Y es que lo que predominan en esta centuria son gramáticas latinas, y sobre todo ortografías escolares. Junto a estas obras gramaticales, debo señalar que una parte nada desdeñable de la enseñanza del español, con diversidad de profundización teórica incluso, se halla en tratados no estrictamente gramaticales. Por ejemplo, los manuales de escribientes y secretarios, en donde se ofrecen numerosos elementos, en buena parte gráficos, pero también morfológicos y léxicos, desde la perspectiva de la norma culta cortesana. Destacan los de Antonio de Torquemada, *Tratado llamado Manual de Escribientes*, probablemente de 1552, o el *Libro subtilissimo intitulado honra de escrivanos*, de Pedro de Madariaga (1565), dos obras imprescindibles para el conocimiento de la variación lingüística en la España de los comienzos de la segunda mitad del siglo XVI.

Junto a ellos, tratados sin el rigor gramatical necesario, pero llenos de observaciones precisas sobre el estado de la lengua y sobre la diversidad de usos, como la obra de Damasio de Frías, *Diálogo de las lenguas o por mexor decir de la propiedad del Hablar y también trata de la Discrepción*, incluido dentro de los *Diálogos de Diferentes Materias* (1572). En la misma línea normativa culta se hallan los *Diálogos de la diferencia del hablar al escrevir*, de Pedro de Navarra (1590).

Encontramos también un curioso tratado publicado en 1574, cuyo autor es Martín de Viziana, y que pretende equiparar en valoración las lenguas clásicas con algunas de las romances peninsulares: *Libro de alabanças d'las lenguas Hebrea/ Griega/ Latina: Castellana y Valenciana*.

En el XVII, continuarán básicamente los tipos de gramáticas y tratados de la anterior centuria, la mayoría de los cuales tienen un carácter pedagógico incuestionable. No se olvide que en los lugares españoles de cierta importancia no faltaba en aquella época algún licenciado o bachiller que se consagrara a la enseñanza de los rudimentos de las Humanidades. Además, y este hecho creo que explica suficientemente la escasez de gramáticas con contenido teórico, sigue viva la polémica de la posibilidad y conveniencia de reducción a arte de los preceptos de las lenguas vulgares. Pese a la postura de Nebrija, otros – y no precisamente pocos – creen imposible esta reducción. La razón de esta situación radica primordialmente en la ausencia de necesidad de elaborar un “arte romance”. El “arte” debe centrarse en la explicación de las lenguas clásicas, con el objeto de que sean aprendidas y de poder interpretar correctamente los textos escritos en dichas lenguas. Estas causas no sirven – piensan algunos – para las lenguas vernáculas. Incluso varios tratadistas rechazan abiertamente la posibilidad de análisis rigurosos de las reglas gramaticales que las componen.

Por eso proliferan los tratados ortográficos, puesto que esta parte de la enseñanza sí es precisa. Muchos de ellos adquieren una gran importancia, por los autores que tratan el tema o incluso por su fuerte carácter innovador, rupturista en algunas de las propuestas presentadas, como las obras de Mateo Alemán o de Gonzalo de Correas, la de este último una auténtica escritura fonética, con varios y progresivos intentos.

Es preciso aludir a un decidido fonetista como Juan Pablo Bonet (1620) con su *Reduccion de las Letras y Arte para enseñar a ablar a los mudos*, que realiza una minuciosa descripción de los sonidos con la finalidad expuesta en el título.

En muchos de estos casos, salvo las ortografías más escolares, analizan tanto aspectos puramente gráficos como fonéticos. Incluso con atisbos fonológicos, como en el caso de Correas o con la

incorporación de cuestiones diacrónicas, diatópicas, diastráticas o diafásicas.

En este siglo se intensificarán, al menos durante la primera mitad de la centuria, las gramáticas pedagógicas, las orientadas a los extranjeros que desean aprender nuestra lengua y que es el objeto principal del libro que tengo el placer de prologar. Se trata de obras en las que predomina el método inductivo, con diálogos y ejercicios, que destacan muy por encima de la pobre teoría gramatical que encierran. Algunas de ellas ni siquiera contienen en sí el título de “Gramática”, sino el de “Método” para el aprendizaje, lo que ya de por sí es muy significativo.

En Francia, frente a la escasez de la centuria anterior, en esta se multiplican: junto a reediciones de la clásica gramática de Oudin, aparecen las obras de Saulnier (1608), Salazar (1614 y 1632), Texeda (1619), Doujat (1644), Des Rozières (1659), Lancelot (1660), entre otros, con calidad además muy diversa. Sin duda destaca la de Jerónimo de Texeda. En la línea de atención a la enseñanza inductiva que destacaba ahora, pueden verse, por ejemplo, el título de la primera de las obras de Ambrosio Salazar: *Espexo General de la Gramática en Diálogos*.

En los Países Bajos la mayoría de los manuales están orientados hacia hablantes francófonos, por lo que habría que unirlos a la relación anterior. Algunos ejemplos son los textos de Fray Diego de la Encarnación (1624, quien explica tanto la gramática francesa a los españoles como la española a los franceses, en una nueva visión contrastiva), Carolo Mulerio (1636) o Le Sieur de Ferrus (1680). En Bruselas se editó ya en 1697 la gramática española de Francisco Sobrino. Sin embargo, la mayor contribución se centra en el plano lexicográfico, abundantísimo en este siglo.

En Italia el interés por la enseñanza del español continúa vivo en estos años y, de hecho, aparece el gran clásico de la enseñanza del español en Italia, Lorenzo Franciosini, cuya gramática, en contraste con la italiana, aparece en 1624 (aunque es necesario reconocer que aún es más famoso su vocabulario español-italiano, que sirvió de modelo durante décadas, tanto a los lexicógrafos italianos, como a franceses y de otras procedencias). En Italia se publica en francés una obra que compara no ya dos lenguas, sino tres románicas: francés,

italiano y español (Antonio Fabro, de origen francés, en 1626). Hacia finales de siglo, en 1689, aparece en Nápoles la gramática española, redactada en esta lengua, de Josef Faustino Perles y Campos.

En Alemania, con intensas relaciones ya desde la época de Carlos V, se produce otro hecho cultural significativo: la génesis de una conciencia lingüística nacional, tal y como había tenido lugar en España con Nebrija. En 1614 aparece la primera gramática alemana para el aprendizaje del español, la de Doergank. En Viena se publica en 1634 la obra de Zumarán titulada *Gramática y pronunciación española y alemana*, y en 1666 la *Gramática o instrucción española y alemana*, de Nicolás Mez de Braidenbach.

En cuanto a Inglaterra, cuyo interés fue evidentemente menor, hay que destacar tratados gramaticales como los escritos por Owen (1605), Sanford (1611), Howell (1662), Smith (1674, con su *Grammatica Quadrilinguis*, dedicada al francés, italiano, español e inglés), John Thorie... También en Londres apareció la obra de Juan de Luna (1623) titulada *Arte breve i Compendiossa para aprender a leer, escreuir, pronunciar y hablar la Lengua Española*.

Algunas de estas gramáticas para extranjeros, escritas muchas veces por no españoles, se encuentran redactadas en latín, como ocurre con las de Doergank o Mulerio (1636), en las que se insertan ejemplos de las lenguas vernáculas objeto de su atención.

Hasta en Copenhague apareció en 1662 una obra sobre el español, escrita en latín, cuyo autor era Carolo Rodríguez.

Casi todas son gramáticas meramente descriptivas, en las que impera la noción de uso culto que debe aprenderse, así como de los términos o locuciones que deben ser evitados. Esta concepción permite incluso separar a autores que conocen perfectamente y de primera mano el idioma español de quienes escriben de oídas, más de uno, aunque cueste creerlo. Por eso es curioso observar, por ejemplo, el tratamiento que conceden al uso de “vos”. Frente a aquellos que siguen indicando que es una forma de tratamiento respetuosa, los mejores conocedores de la lengua española advierten del cambio producido en su uso y del riesgo que implica su incorrecto empleo.

Siguen siendo escasas las gramáticas pensadas para españoles, con reflexión gramatical, aunque destacan los nombres de Bartolomé Jiménez Patón, Gonzalo de Correas y del jesuita Juan Villar, con

indudable influencia en los tres casos del gran maestro Francisco Sánchez de las Brozas, como se sabe, más apreciado en ese período fuera de las fronteras hispanas que dentro de las mismas.

Pero incluso en alguna de estas obras no falta el concepto de utilidad práctica de la gramática para la enseñanza a extranjeros, como sucede con el maestro extremeño de Jaraíz. A la lengua castellana, ahora en el siglo XVII, ya no se le puede negar la necesidad de su estudio, después de la pugna establecida en Europa durante el siglo XVI con el italiano y el francés, tratando de imponerse sobre estas lenguas como vehículo primordial de transmisión cultural. Correa conocía los manuales de español publicados en el extranjero, como puede comprobarse por sus obras y por la relación de libros donados al Colegio Trilingüe. Pero su obra no tiene solamente como finalidad el servir «... a los extranxeros de istrumento para adquirir mas bien i fazilmente el Castellano», sino que lo publicado hasta entonces en el extranjero para estudiar el español no le convencía, y por todo ello hizo «la Arte kastellana para rregla perpetua por los errores ke tienen las ke an inpreso en otras nazonies...». Esas gramáticas no le parecían suficientes para quienes buscaban «prezetos i rreglas, i vocabularios de lo qual hasta ahora ai mui poco».

Como sucintamente he pretendido destacar a lo largo de estas breves páginas, el tema de la enseñanza de la lengua española, tanto a hispanos como a extranjeros, es recurrente y desde luego apasionante. Las páginas del libro que el lector encontrará a continuación dan una buena muestra de este interés, y por eso invito a adentrarse en él. Se encontrarán en estos autores contradicciones, anacronismos varios, pero también numerosas referencias a un fenómeno tan actual como la variación lingüística en prácticamente todos sus aspectos. Más de uno de estos autores podrá ayudar a reflexionar a quienes hoy centran su actividad profesional precisamente en la enseñanza del español como segunda lengua. Podrán percibir que los problemas que hoy suscitan la controversia y la preocupación de los estudiosos estaban ya hace varios siglos.

Antonio Salvador Plans  
Universidad de Extremadura





# 1. Introducción

En la actualidad asistimos a un momento en el que la enseñanza del español como segunda lengua<sup>1</sup> tiene una enorme importancia, ya que cada vez hay más personas en todo el mundo interesadas en su aprendizaje. Esta situación no es el resultado de un proceso que comenzó hace mucho tiempo (porque nuestra lengua ha fluctuado en cuanto a importancia a lo largo de los últimos siglos), pero tampoco constituye un hecho aislado, ya que en un período concreto (los siglos XVI y XVII) el español logró ubicarse a la vanguardia de todos los idiomas existentes. En este sentido, creemos que resulta conveniente revisar este aprendizaje en la época mencionada, época en la que España también mantuvo la supremacía en todo el mundo conocido gracias a su imperio político, económico y cultural<sup>2</sup>, primero a causa del mayor interés que ha experimentado el estudio de este tipo de gramáticas en los últimos decenios, y segundo porque determinadas teorías lingüísticas actuales se gestaron justo en la cronología aludida.

Pero también hay que recordar que aun a pesar de que es mayor la preocupación por exportar nuestra lengua, en esos dos siglos nacen en

---

<sup>1</sup> De entre los numerosos trabajos que teorizan sobre los métodos que se utilizaban para enseñar español en los siglos XVI y XVII, destacaremos los de Breva Claramonte (1994), Caravolas (1994 y 1995), Gutiérrez Araús (1984), Honsa (1960), Martín Sánchez y Nevado Fuentes (2009), Puren (1988) y Sánchez Pérez (1987 y 1992).

<sup>2</sup> En efecto, según Cano Aguilar (1988: 223 y 224),

“durante el s. XVI y la primera mitad del s. XVII España fue la primera potencia europea: a los dominios que ya poseía la corona aragonesa (Nápoles y Sicilia) las herencias de su rey Carlos I (1517-1556) añadieron Austria y territorios dependientes (desvinculada, desde Felipe II, de la Monarquía española), Flandes y Países Bajos, el Franco Condado y, más tarde, el Ducado de Milán; al mismo tiempo, en 1519 Carlos fue elegido Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, lo que le llevó a intervenir en los asuntos alemanes y a convertirse en árbitro de la política europea. Con enormes esfuerzos y grandes altibajos tal situación persistió hasta 1648, en que, por el tratado de Westfalia, España perdió muchas de esas posesiones y, derrotada y arruinada, quedó relegada ante el nuevo predominio de Francia”.

España muchos tratados gramaticales<sup>3</sup> dirigidos a españoles que desean perfeccionar su lengua, que atesoran más calidad que los de español para extranjeros, algo normal, dada la finalidad práctica de estos<sup>4</sup>.

Las relaciones entre nuestro imperio y otros territorios propiciaron que los países que cumplían las condiciones idóneas para que arraigara con fuerza el español fueran sobre todo Francia, los Países Bajos, Italia, Alemania e Inglaterra.

En primer lugar, la enseñanza y la difusión del español en Francia<sup>5</sup> ofrecen un panorama irregular en los siglos XVI y XVII, debido a que en el siglo XVI hubo numerosas guerras entre Francia y España, que enturbiaron el buen desarrollo de las relaciones entre los dos países. A pesar de esto se produjo un momento de aproximación entre ambos territorios tras el enlace de Felipe II e Isabel de Valois en 1560, situación que se consolidó en el siglo XVII merced a otro matrimonio, el de Luis XIII<sup>6</sup> y la infanta española Ana de Austria. En este contexto vieron la luz en Francia las obras de Salazar<sup>7</sup>, Oudin<sup>8</sup>, Doujat, Texeda<sup>9</sup>, Des Rozières, Lancelot<sup>10</sup>, Charpentier, etc.

---

<sup>3</sup> Abad Nebot (1983), Alonso García (1951a, 1951b, 1969 y 1976), el Conde de la Viñaza (1978), Maquieira Rodríguez (1993) y Redondo Rodríguez (2005) exponen una nómina de autores de gramáticas de esta cronología. Véase, además, Lope Blanch (1963).

<sup>4</sup> Sin duda los textos de Correas, Villar... ofrecen más juego, debido a su mayor carga teórica. Otra diferencia entre las gramáticas de español para españoles y para extranjeros es que en las segundas puede entrar en juego más de una lengua, porque en las primeras, como dice Villar (1651: 31), no existe tal necesidad:

“Notese, que el que haze arte de su propia lengua, no deve declarar el significado de los verbos, que pone por exemplo de sus conjugaciones, poniendo juntamente otros, que en las lenguas estrañas les respondan, porque no aviendo lengua que a todos sea comun, cada qual tomará para esto el verbo que a los nuestros responda en la suya”.

<sup>5</sup> *Vid.* al respecto Collet-Sedola (1992 y 1993), Maux-Piovano (2001, 2002 y 2008), Morel-Fatio (1900), Pablo Núñez (2009), Peligry (1987), Souto Garrido (2002) y Zuili (2006). Collet-Sedola presenta en 1996 una lista de autores franceses de textos gramaticales, diccionarios, etc. (entre los que incluye, entre otros, a Meurier, Charpentier, Saulnier, Doujat o Lancelot), y habla de sus obras y del contexto social y político en el que vivieron algunos de ellos.

<sup>6</sup> Durante el reinado de Luis XIV también se incrementaron los contactos entre España y Francia.

<sup>7</sup> Véase sobre la faceta de lexicógrafo de Salazar, Muñoz Garrigós (1996), y sobre su importancia en las teorías ortográficas del español, López Martínez (2006).

En segundo lugar, en los Países Bajos<sup>11</sup>, al contrario de lo que sucedió con Francia, los continuos conflictos bélicos entre esa zona y la Corona, que culminaron con la paz de Wesfalia de 1648, hicieron que nuestro idioma cobrara una gran fuerza sobre todo entre 1570 y 1648. Como fruto de esas relaciones se publicaron en los Países Bajos numerosos vocabularios y los manuales de Meurier, Encarnación, Mulerio y los *Anónimos de Lovaina*.

En tercer lugar, al no existir guerras importantes entre los territorios españoles e italianos, las relaciones culturales entre estos se incrementaron sobre todo en el siglo XVI, y favorecieron la publicación en Italia de obras<sup>12</sup> de gran valor como las de Alessandri d'Urbino, Miranda, Franciosini o Fabro.

En cuarto lugar, en la importancia del español en Alemania<sup>13</sup> durante esos siglos influyeron las buenas relaciones entre España y Alemania ya desde la época de Carlos V, el reflejo de la literatura española en la alemana, y el nacimiento de la conciencia lingüística alemana, que se basó en el modelo de la promoción de la lengua

---

<sup>8</sup> Lope Blanch (1999: 62) afirma de la labor de Oudin y Charpentier:

“Ambos dieron muestras de gran osadía al publicar sus obras en momentos en que las relaciones hispano-francesas se mantenían aún muy tirantes: Charpentier pagó su hispanismo con la vida, cuando fue quemado vivo en París, un año después de la publicación de su gramática. Y Oudin, más cauto, tuvo que justificar la composición de su obra presentándola como fruto de un patriotismo y de su enemistad para con España, ya que su *Grammaire* permitiría que los capitanes de los ejércitos franceses aprendieran la lengua castellana y pudiesen así descubrir las estratagemas bélicas de los españoles, además de que capacitaría a todos los franceses para leer las obras de los historiadores de Indias, de manera que podrían conocer la crueldad ejercida por los españoles durante la conquista de América. Las cosas cambiaron totalmente en el siglo XVII”.

Consúltense sobre Charpentier los trabajos de Maux-Piovano (2009) y Quijada Van den Berghe (2006 a/b y 2009 a/b).

<sup>9</sup> Léanse Collet-Sedola (1980) y Lope Blanch (1959).

<sup>10</sup> Consúltense Otero Peregrín (1973).

<sup>11</sup> Véanse en relación a la enseñanza del español en los Países Bajos, Lechner (1991), Swiggers (2006) y Verdonk (1979, 1980, 1986, 1988, 1994 y 1998).

<sup>12</sup> *Vid.* al respecto Beccaria (1968), Gallina (1975) y Tavoni (1996). Además, sobre la lexicografía bilingüe español-italiano, léase Martínez Egado (2008), y sobre la importancia de la presencia de numerosas estructuras fijas en la gramática de Miranda, Lépinette Lepers y De Miguel y Canuto (1995) y Ribruero Alonso (2008).

<sup>13</sup> Consúltense Janner (1959) y Neumann-Holzschuh (1991).

nacional que propugnó Nebrija en nuestro país<sup>14</sup>. Estos tres factores influyeron en el hecho de que en Alemania salieran a la luz entre 1529 y 1533 cuatro diccionarios españoles y en 1614 las *Institutiones in linguam hispanicam* de Doergangk<sup>15</sup>, y en Austria la *Gramática y pronunciación española y alemana* de Zumarán (1634) y la *Gramática o instrucción española y alemana* de Mez de Braidenbach (1666).

En quinto y último lugar, el interés por el aprendizaje de nuestro idioma se retrasó algo más en Inglaterra<sup>16</sup>, lo cual podría haberse evitado si se hubiera celebrado la boda entre Carlos, hijo de Jacobo I, y la infanta María, hija de Felipe III. Sin embargo, los pocos contactos existentes no representaron óbice alguno para que allí se publicaran los tratados de Sanford, Smith, Howell, Corro<sup>17</sup>, John Thorie, Owen<sup>18</sup>, Minsheu<sup>19</sup>, Stepney o Percyvall.

No queremos dejar pasar la oportunidad de realizar algunas observaciones con respecto al portugués, al latín y al español en el Nuevo Mundo.

Por lo que concierne al portugués<sup>20</sup>, Schäfer (1995) destaca la total ausencia de tratados que hayan comparado en los siglos XVI y XVII

<sup>14</sup> Asimismo, el sevillano intuyó la importancia de la enseñanza del español a los extranjeros, asunto del que se ocupan, entre otros, Colombo Airoldi (1993), Lope Blanch (1994) y Martínez González (1987):

“Agora en este libro quinto, siguiendo la orden de la doctrina, daremos introducciones de la lengua castellana, para el tercero género de ombres, los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra” (Antonio de Nebrija, 1492, en Quilis Morales: 239).

<sup>15</sup> Véase Briesemeister (1992).

<sup>16</sup> Para un cuadro completo sobre la importancia del español en Inglaterra, los Países Bajos, Italia y Francia remitimos a Lope Blanch (1990: 24-39), y para el caso concreto de la expansión del español por Inglaterra, a Cardim (1931), Shaw Fairman (1979) y Wiener (1989).

<sup>17</sup> Véase Suso López (2009).

<sup>18</sup> Léase De Pablo Segovia (2006).

<sup>19</sup> Vid. Sutton (1959).

<sup>20</sup> Sobre las primeras gramáticas vernáculas del portugués, español e italiano, véase Swiggers y Vanvolsem (1987). En relación al portugués, sus dos primeros textos gramaticales pertenecen a Fernão d'Oliveira (*Gramática da Linguagem Portuguesa*, 1536) y a João de Barros (*Gramática da Lingua Portuguesa*, 1540). Para conocer más datos al respecto, consúltese Cardosa (1994).

este idioma con otras lenguas vernáculas<sup>21</sup> (en el caso del español, esto quizás se deba a la afinidad entre ambos idiomas), algo que nos llama poderosamente la atención, dada la enorme importancia de Portugal en la época. Así, de los tratadistas que analizaremos más adelante, solo Howell se ocupará parcialmente de determinados aspectos relativos al portugués, que pone en contraste con el inglés.

En lo que atañe al latín<sup>22</sup>, aunque en aquellos siglos era un idioma muy internacional<sup>23</sup>, que incluso, según Nebrija<sup>24</sup>, gozaba de más prestigio (al igual que el griego<sup>25</sup> y el hebreo) que el castellano<sup>26</sup>, las lenguas vernáculas que ya se hablaban en muchos países acabaron por

<sup>21</sup> Sin embargo, sí relaciona el latín y el portugués Benedictus Pererius (*Ars grammaticae pro lingua Lusitana addiscenda Latino idiomate proponitur*, 1672).

<sup>22</sup> De una lectura atenta de *Del origen y principio de la lengua castellana ò romance que oi se usa en España*, de Aldrete, se desprende que ha de situarse a la cabeza de Europa la nación que herede con más fidelidad precisamente el latín. Consúltense sobre Bernardo de Aldrete, De Molina Redondo (1968), Gauger (1967), Martínez Benavides, Plaza Picón (2006) y Ward (1993).

<sup>23</sup> Este elemento explica que ciertas gramáticas como las de Doergangk o Mulerio se compusieran en latín, aunque los ejemplos aparecen en las lenguas vernáculas a las que van dirigidas.

<sup>24</sup> Vid. sobre Nebrija, Cano Aguilar (1993), Esparza Torres (1995), Girón Alconchel (1995 y 2001), Mourelle De Lema (2002), Quilis Morales (2001), Ramajo Caño (1993), Rico Manrique (1985) y Sarks (1984).

<sup>25</sup> Recuérdese la existencia de determinados tratados que comparan las lenguas romances y las clásicas (como *La gramática griega escrita en lengua castellana, para que desde luego puedan los niños aprender la lengua griega, juntamente con la latina, conforme al consejo de Quintiliano, con el ayuda y favor de la vulgar*, de Pedro Simón Abril), y de otros que emergen dedicados a ciertas hablas importantes en la época (como el *Libro de alabanças de las lenguas Hebrea/Griega/Latina: Castellana y Valenciana*, de Martín de Viziana). Según Martínez Gavilán (1990), el máximo representante del normativismo en el siglo XVI es precisamente Martín de Viziana, mientras que Bernardo de Aldrete defiende ante todo la lengua de la gente del pueblo.

<sup>26</sup> No comparte esta idea Buceta (1937: 11-23), quien sostiene que en esa época el español incluso podía competir con el latín en textos escritos.

Con respecto a la denominación de “castellano” o “español”, en la época se prefirió “español”, sustantivo que empezó a predominar a principios del siglo XVI, al cuadrar a la perfección con la nueva realidad nacional que estaba delineándose. Sin embargo, los más tradicionalistas optaron por conservar lo de “castellano”, por ser esta la denominación más antigua. En cuanto a los gramáticos de nuestro corpus, todos incluyen en sus títulos solo el término “español”, salvo Salazar en 1614, quien escribe “castellano”, y Howell y Miranda, quienes escogen, indiferentemente, “castellano” y “español”. Por su parte, otros autores como Correas (*Arte de la lengua española castellana*) o Covarrubias (*Tesoro de la lengua castellana o española*) también eligen para sus títulos ambas posibilidades. Sobre estos aspectos terminológicos, véase Alonso García (1938).

imponerse. No obstante, el primero continuó disfrutando de una enorme importancia en la lengua escrita.

Por último, no podemos olvidar el gran peso que alcanzó nuestro idioma en el Nuevo Mundo<sup>27</sup>. Conviene aclarar que la conquista no se inició en realidad en 1492, ya que no ha de descartarse la ocupación de las Islas Canarias (descubiertas a finales del siglo XIV), que fueron dominadas en un principio por Portugal, pero que después se incorporaron a la Corona de Castilla entre 1479 y 1496. Tras 1492 la expansión española por América se produjo de forma tan rápida, que entre 1519 y 1540 se conquistó casi todo el continente, lo cual provocó que las lenguas de los pueblos autóctonos corrieran la misma suerte que muchos de sus habitantes, ya que solo algunas de ellas (las de menos difusión que no estuvieron en contacto con los españoles y las de las comunidades más desarrolladas) sobrevivieron<sup>28</sup>. En este sentido, al existir muchas relaciones entre los americanos y los españoles, se escribieron algunos tratados que compararon los idiomas de unos y otros<sup>29</sup>, tarea de la que se ocuparon principalmente los religiosos que evangelizaron las tierras recién conquistadas<sup>30</sup>. Algunos ejemplos de estos textos son la *Grammatica, o arte de la lengua general de los Indios de los Reynos del Peru*<sup>31</sup> de Domingo de Santo Tomás (1560), el *Arte mexicana* de Antonio del Rincón (1595), el *Vocabulario en lengua castellana y mexicana* de Alonso de Molina

---

<sup>27</sup> Vid. Koerner (1994) y Quiñones Melgoza (1997). Sobre las lenguas del Nuevo Mundo que sistematizaron gramaticalmente evangelizadores españoles, léase Lope Blanch (1999: 69).

<sup>28</sup> A este propósito, Lope Blanch (1999: 65) aclara lo que sigue:

“Carlos V, por ejemplo, durante los últimos años ya de su reinado, se inclinó abiertamente en favor de la castellanización de los americanos y así, en 1550, expidió un decreto en que instaba a todos los religiosos a enseñar el español a los indios. Aunque muchos frailes, en especial los franciscanos, siguieron oponiéndose a ello, cabe pensar que la castellanización cobraría algún auge durante unos lustros. No sé de qué obras se servirían, en tales etapas, los religiosos encargados de la hispanización lingüística del Nuevo Mundo. Se ha supuesto que utilizarían la *Gramática castellana* de Nebrija, pero dudo mucho que fuera así”.

<sup>29</sup> Véanse Battistessa (1976), Benítez Pérez (1991), Ricard (1961), Rosenblat (1964) y Zimmermann (1997).

<sup>30</sup> Consúltese, por ejemplo, Figueroa Saavedra y Galeote López (2008). Otros misioneros españoles también se encargaron en este período de analizar las lenguas de Etiopía, la India, Japón, China y Filipinas.

<sup>31</sup> Para el caso concreto de Perú, vid. Miranda Esquerre (2006).

(1571)<sup>32</sup> o el *Arte de lengua mexicana* de Augustin de Vetancourt (1673). Además, también se realizaron manuales sobre el zapoteca, el mixteco, el otomí, el zoque, el maya, el quechua, el aymara, el yunga, el moxa, el timiquana, el mosca, el cumanagota, el guaraní, el tupí...<sup>33</sup>. A nadie se le escapa que esa expansión política y lingüística también se debió a otros factores no menos importantes, de entre los que destacaremos la cohesión política interior, los intercambios comerciales y determinados elementos culturales<sup>34</sup>.

Así, la unión de las Coronas de Castilla y Aragón, la incorporación del Reino de Navarra a Castilla en 1515, y la conquista de Granada marcaron una buena parte de la supremacía posterior de España en el mundo. Si a esto le sumamos el hecho de que Carlos V<sup>35</sup> pretendió unificar Europa, e importar todo lo europeo a América para, de este modo, integrarla en la cultura occidental, nos situamos ante un Imperio que alcanzará su máximo apogeo en la segunda mitad del siglo XVI, con el reinado de Felipe II. La idea de que a lo largo de todos los períodos históricos conocidos lengua e imperio<sup>36</sup> han permanecido unidos cobró aún más sentido y, por tanto, el español se convirtió en uno de los grandes idiomas de cultura del mundo moderno.

Además, toda relación política implica un flujo comercial<sup>37</sup>, y mucho más si tenemos en cuenta la persona de Carlos V, quien soñó con una España como núcleo espiritual y humano, con las Indias como

---

<sup>32</sup> Sobre Alonso de Molina escriben Romero Rangel (2006) y Galeote López (2001 y 2004).

<sup>33</sup> Para más detalles, léase Lope Blanch (1990: 40-46).

<sup>34</sup> Casi todos los textos que vamos a analizar están dirigidos a personas doctas que deseaban aprender una segunda lengua y, en menor medida, a los comerciantes. Pero aparte de esto, algunos creen que el entorno cortesano de esos siglos también determinaba la preferencia por una segunda lengua, lo cual convertía el aprendizaje de idiomas diferentes a los autóctonos en un elemento de moda.

<sup>35</sup> Vid. para las relaciones entre Carlos V y el español, Buceta (1937), García Blanco (1967), Menéndez Pidal (1940-1941), Pastor (1929) y Romera Navarro (1929).

<sup>36</sup> "Siempre la lengua fue compañera del imperio" (Antonio de Nebrija, 1492, en Quilis Morales: 109). Para profundizar en estas conexiones, podemos leer Abad Nebot (1984), Asensio Barbarin (1960), Darbord (1991), Elliott (1994), Guzmán Betancourt (1993) y Menéndez Pidal (1999).

<sup>37</sup> Sobre la relación entre lengua e intercambios comerciales escriben Bierbach (1993), Colombo Timelli (1992) y Hooock y Jeannin (1991).

base económica, y con los Países Bajos como el gran centro comercial, marítimo y financiero.

Por último, no han de obviarse ciertos productos literarios y lingüísticos que se expandieron por toda Europa, y que favorecieron el auge del español en esa época. En este sentido, y por solo citar algunos, mencionaremos la poesía de Garcilaso, la prosa de Fray Antonio de Guevara y del *Lazarillo*, a Quevedo, Góngora, Lope de Vega, Santa Teresa de Jesús, Cervantes..., los tratados gramaticales destinados a españoles (Correas<sup>38</sup>, Villalón<sup>39</sup>, Villar...) y a extranjeros (Miranda, Oudin, Franciosini, Des Roziers, Howell, etc.), y numerosos glosarios y diccionarios<sup>40</sup>.

Estos últimos suelen estar compuestos por listas de palabras agrupadas bajo los temas de los que haya creído oportuno hablar el autor, y en algunos se observa a veces una especie de gramática histórica, basada en la comparación entre el latín y las lenguas romances<sup>41</sup>. Algunos glosarios y diccionarios son el *Tesoro de la lengua castellana, o española* de Covarrubias<sup>42</sup> (1611), los de Noël de Berlaimont<sup>43</sup> (los *Colloquia et dictionariolum septem linguarum*, 1586 y 1610, y los *Colloquia et dictionariolum octo linguarum*, 1598), el

<sup>38</sup> Vid. a propósito de Correas, Alarcos García (1919, 1920, 1940-1941 y 1954), Galán Melo (1992) y López Martínez y Hernández Sánchez (1999).

<sup>39</sup> Consúltense al respecto, García Pérez (1971), Hamilton (1952), Lope Blanch (1981) y Sola Solé (1974-1975).

<sup>40</sup> Si estos influyeron de manera determinante en el desarrollo del español, también lo hicieron los muchos textos dedicados a la ortografía que emergieron en esos siglos. En relación a ellos, las dos posturas que aparecen enfrentadas a este propósito (la que proclama la necesidad de acercar la escritura a la pronunciación, esto es, el uso de una racional ortografía fonémica, y la que defiende que en las cuestiones ortográficas deben tenerse en cuenta los elementos etimológicos) tendrán como consecuencia la aparición de numerosos tratados ortográficos, de entre los que destacaremos la *Orthographia en lengua castellana* de Nebrija (1517), el *Libro subtilissimo intitulado honra de escribanos* de Pedro de Madariaga (1565), la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán (1609), el *Epítome de la ortografía latina y castellana* de Jiménez Patón (1614), la *Ortografía kastellana nueva i perfetta* de Gonzalo de Correas (1630), *El culto sevillano* de Juan de Robles (1631), la *Orthographia de España* de Gonzalo Bravo Graxera (1634) o las *Cartas filológicas* de Francisco Cascales (1634).

<sup>41</sup> Por ejemplo el *Dictionarium harmonicum et plane novum* de Christiano Nirmutano (1630).

<sup>42</sup> Véanse Niederehe (1986) y Sánchez López (2004).

<sup>43</sup> Estudian los tratados de Noël de Berlaimont, Andrés Renales (1994), Bart-Rossebastiano (1975), Bourland (1933), Colombo Timelli (2003), Radtke (1989) y Riemens (1929).



*Nomenclator octilinguis omnium rerum propria nomina continens* de Hadrian Junius<sup>44</sup> (1602), la *Tertia pars sylvae vocabulorum et phrasium, sive nomenclátor* de Heinrich Decimator<sup>45</sup> (1596), la *Ianua linguarum silinguis... sechsfache spraachenthür* de Isaak Habrecht (1629), los de Calepino<sup>46</sup> (el *Ambrosii Calepini Dictionarium decem linguarum*, 1585, el *Ambrosii Calepini dictionarium undecim linguarum*, 1590, y el *Lingarum novem Romanae, Graecae, Ebraicae, Gallicae, Italicae, Germanicae, Hispanicae, Anglicae, Belgicae Dictionarium*, 1654), los anónimos titulados *Vocabulaire en troys langues: cest assavoir Francoys/Flameng/ et Espagnol*, 1530, *Septem linguarum... dilucidissimus dictionarius*, también de 1530, y *Sex linguarum... dilucidissimum dictionarium*, 1570, los de Franciosini (el *Vocabulario Español e Italiano e italiano e spagnolo*<sup>47</sup>, 1620, con ediciones posteriores de 1636, 1637, 1638 y 1665, y los *Diálogos apazibles compuestos en Castellano y traduzidos en Toscano*<sup>48</sup>, 1626), el *Thesaurus linguarum* de Zumarán (1626), el *A Particular Vocabulary or Nomenclature in English, Italian, French and Spanish of the Proper Terms Belonging to Several Arts and Sciences* de Howell<sup>49</sup> (1659), el *The Spanish Schoole-master* de Stepney<sup>50</sup> (1591), el *Tesoro de las dos lenguas, española y francesa* de Oudin<sup>51</sup> (1607), el *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa* de Ioan Palet (1604), el *Diccionario de vocablos castellanos, aplicados a la propiedad latina* de Sánchez de la Ballesta (1587)<sup>52</sup>, el *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* de Christoval Las Casas<sup>53</sup> (ediciones de 1576, 1582 y 1597), los *Colloquia et dictionariolum sex linguarum* de Cornelius Valerius (1576), el *Quinque linguarum utilissimus vocabulista* de Franciscus

---

<sup>44</sup> Vid. al respecto Hüllen (1992) y Teza (1902).

<sup>45</sup> Consúltese Acero Duránte (1996).

<sup>46</sup> Léanse los trabajos de Labarre (1975) y Mazzi (1907).

<sup>47</sup> Véase Acero Duránte (1995).

<sup>48</sup> Consúltense Castillo Peña (2001) y Gentili y Mazzocchi (1996).

<sup>49</sup> La segunda edición, de 1660, se titula *Lexicon tetraglotton, an English-French-Italian-Spanish Dictionary*.

<sup>50</sup> Léase Birtwistle y Santano Moreno (1994).

<sup>51</sup> Vid. Bruña Cuevas (2007), Cooper (1960a), Jacinto García (2007), Maux-Piovano (2010), Sánchez Regueira (1982), Verdonk (1993) y Zuili (2008).

<sup>52</sup> Véase González González (2001).

<sup>53</sup> Consúltese Lope Blanch (1990: 111-125).

Garonus (1533) o el *Recueil de dictionnaires françoys, espaignolz et latins* de Henricus Hornkens (1599)<sup>54</sup>.

Tras haber resumido los factores que ayudaron a que el español se expandiera por el mundo en esa época, vamos a centrarnos en nuestro trabajo, que se basará en el análisis de algunos textos gramaticales destinados a la enseñanza de nuestro idioma fuera de nuestras fronteras en los siglos XVI y XVII. Nos limitaremos a las gramáticas y no a otro tipo de manuales, porque pensamos que es el texto pedagógico por excelencia, y porque creemos que ofrece más riqueza a la hora de efectuar un análisis que otra clase de tratados consagrados en exclusiva, por ejemplo, a cuestiones léxicas u ortográficas.

De ellas solo vamos a fijarnos en las “partes de la oración” (como denominan nuestros gramáticos a lo que hoy entendemos por clases de palabras) y, por tanto, no examinaremos ni los aspectos grafo-fonémicos (porque ya existen muchos estudios al respecto<sup>55</sup> y, por ende, sería poco productivo continuar profundizando en estos asuntos), ni los sintácticos (puesto que no todas los estudian, aun a pesar de la importancia con que esta disciplina contó principalmente en el siglo XVI, gracias a Linacro<sup>56</sup>, Escalígero o *El Brocense*), ni los léxicos<sup>57</sup> (a los que no se presta demasiada atención porque no todas los contemplan, y cuando lo hacen se trata de simples listas de palabras colocadas por orden alfabético o por temas, según el criterio del autor).

Dividiremos el trabajo completo en dos volúmenes. El primero constará de seis capítulos, a saber, esta introducción, uno muy breve sobre el concepto de “gramática”, sus partes y sus tipos<sup>58</sup>, y otros cuatro dedicados, respectivamente, a los sistemas de clases de

---

<sup>54</sup> Léase Esteba Ramos y Maux-Piovano (2009).

<sup>55</sup> Por ejemplo los de Ariza Viguera (1989), Escudero de Juana (1923), Maquieira Rodríguez (1989), Martínez Marín (1992), Medina Montero (1996), Medina Morales (2006), Tollis (1971) y Viejo Sánchez (1996).

<sup>56</sup> En efecto, en ese siglo muchos autores que componen gramáticas en latín (como Saturnio y Linacro) prestan gran atención a la sintaxis, porque defienden que las palabras han de relacionarse entre sí para que pueda existir la oración. Léase sobre Linacro, Harto Trujillo (2008).

<sup>57</sup> Sobre la lexicografía de la época escriben Gallina (1959) y Niederehe (1987a y 1987b).

<sup>58</sup> Para una exposición más exhaustiva, véase Medina Montero (2003).

palabras que consideran nuestros tratadistas, al artículo, al nombre<sup>59</sup> (sustantivo, adjetivo y formación de palabras) y al pronombre. El segundo, en cambio, incluirá el verbo (participio, gerundio...) y las clases de palabras “invariables”<sup>60</sup> (adverbio, preposición, conjunción e interjección).

Nuestro modesto objetivo, por tanto, se resume en el deseo de ofrecer un análisis de los elementos morfológicos de este tipo de tratados no muy estudiados, que coinciden con un gran esplendor de España en esa cronología.

Para lograrlo, primero hemos localizado los textos en varias bibliotecas alemanas (las de las Universidades de Marburg y Colonia y la Herzog August Bibliothek), francesas (la Biblioteca Nacional de París) y españolas (sobre todo la Biblioteca Nacional de Madrid) y en otros centros de investigación. Después hemos procedido a su lectura y examen<sup>61</sup>, y los hemos relacionado entre sí, y con los postulados de la tradición grecolatina (esencialmente con los de Dionisio de Tracia<sup>62</sup>, Donato<sup>63</sup> y Prisciano<sup>64</sup>, pero en ocasiones también con los de Varrón<sup>65</sup> o Consentio), con los de algunos modistas medievales, y con los de gramáticos como Bonet<sup>66</sup>, Nebrija<sup>67</sup>, Correas o F. Sanctius<sup>68</sup>, los tres últimos figuras claves a la hora de entender el panorama lingüístico de, al menos, los siglos XVI y XVII. No hemos hablado de

<sup>59</sup> Advertimos que en este trabajo vamos a utilizar esta denominación, la más usada por nuestros autores.

<sup>60</sup> Así llaman nuestros gramáticos a las que no admiten flexión.

<sup>61</sup> Como veremos, Miranda y Oudin se convertirán en los modelos de quienes componen este tipo de manuales en los siglos XVI y XVII.

<sup>62</sup> Vid. al respecto de Dionisio de Tracia, Di Benedetto (1958 y 1959), Hilgard (1901), Robins (1957), Taylor (1990) y Traglia (1956).

<sup>63</sup> Léase sobre Donato, Holtz (1981).

<sup>64</sup> Véanse Glück (1967), Hunt (1980) y Passalacqua (1993).

<sup>65</sup> Vid. sobre Varrón, Collart (1954), Langedoen (1966) y Stefanini (1978).

<sup>66</sup> Consúltense Guitarte (1991), Marcos Sánchez (1987), Navarro Tomás (1920) y Pérez Rodríguez (2002).

<sup>67</sup> Este sentó la primera base teórica del español en su *Gramática*, con la que pretendió fijar nuestra lengua:

“Acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para lo que agora y de aquí adelante en él se escriviere pueda quedar en un tenor, y estender se en toda la duración de los tiempos que están por venir” (Antonio de Nebrija, 1492, en Quilis Morales: 112 y 113).

<sup>68</sup> Léanse sobre *El Brocense*, Carrera de la Red (1988), García Pérez (1958) y Ramajo Caño (1990 y 1991).

tratadistas posteriores al siglo XVII porque, por un lado, esto habría conllevado una tarea demasiado amplia y, por otro, porque nuestra intención no reside en explicar el influjo de los autores de nuestro corpus en épocas sucesivas, sino precisamente en lo contrario.

En total hemos escogido veintitrés manuales que versan sobre la enseñanza del español a los extranjeros en los Siglos de Oro<sup>69</sup>, que nos parecen suficientes para ilustrar la relevancia que adquirió nuestra lengua fuera de nuestras fronteras en la etapa mencionada. Asimismo, estimamos que gramáticas como las de Oudin, Miranda, Zumarán, Howell, Encarnación, Franciosini, Mulerio o Luna se encuentran entre las más representativas de esta temática en la cronología aludida. Los textos son los siguientes<sup>70</sup>:

- 1) ANÓNIMO DE LOVAINA, *Util, y breve institution, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua Hespañola. Institution tres brieve et tres utile, pour apprendre les premiers fondements, de la Langue Espagnole. Institutio brevissima et utilissima, ad discenda prima rudimenta Linguae Hispanicae*, 1555.
- 2) ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Dictionario coloquios, o dialogos en quatro lenguas, flamenco, frances, español y italiano: con las conjugaciones, y instructuiones, en que se contiene la manera de bien pronunciar y leer las dichas lenguas*, 1580.
- 3) CLAUDE DUPUIS, SIEUR DES ROZIERES, *La grammaire espagnole*, 1659.
- 4) HENRICUS DOERGANGK, *Institutiones in linguam Hispanicam, admodum faciles, quales antehac nunquam visae*, 1614.
- 5) JEAN DOUJAT, *Grammaire espagnole abregée*, 1644.
- 6) FRAY DIEGO DE LA ENCARNACIÓN, *De Grammatica francesca, en Hespañol* (le sigue la *Grammaire Espagnolle, explicquee en françois*), 1624.
- 7) ANTONIO FABRO, *Tres utile grammaire pour apprendre les Langues Françoise, Italienne et Espagnole*, 1626.
- 8) LORENZO FRANCIOSINI, *Grammatica Spagnola, ed Italiana*, 1624.

---

<sup>69</sup> Cada vez se reeditan más gramáticas del período áureo, pero muy pocas están dedicadas a la enseñanza del español a los extranjeros.

<sup>70</sup> Para este listado y el próximo no hemos utilizado un criterio cronológico, sino alfabético.

- 9) JAMES HOWELL, *A grammar of the Spanish or Castilian Toung, with form special remarks upon the Portugues Dialect*, 1662<sup>71</sup>.
- 10) JUAN DE LUNA, *Arte breve i Compendiosa para aprender a leer, escrevir, pronunciar y hablar la Lengua Española*, 1623.
- 11) GABRIEL MEURIER, *Coniugaisons, regles, et instructions, mout propres et necessairement requises, pour ceux qui desirent apprendre Francois, Italien, Espagnol et Flamen...*, *Breve Instruction contenant la maniere de bien prononcer et lire le Francois, Italien, Espagnol, y Flamen...*, 1558.
- 12) GABRIEL MEURIER, *Coniugaciones, arte, y reglas muy proprias, y necessarias para los que quisieren deprender, español y frances*, 1568.
- 13) GIOVANNI MIRANDA, *Osservationi della lingua castigliana di M. Giovanni Miranda divise in quatro libri ne' quali s'insegna con gran facilità la perfetta lingua spagnuola, Con due tavole: l'una de' capi essenziali, et l'altra dalle cose notabili*, 1566.
- 14) CAROLO MULERO (KARL VAN MÜLLER), *Linguae Hispanicae Compendiosa Institutio*, 1636.
- 15) CÉSAR OUDIN, *Grammaire et observations de la langue espagnolle recueillies et mises en Francois*, 1597. Hemos consultado la tercera edición (1619).
- 16) AMBROSIO DE SALAZAR, *Espejo general de la Gramática en diálogos para saber la natural y perfecta pronunciación de la lengua castellana*, 1614<sup>72</sup>.
- 17) AMBROSIO DE SALAZAR, *Secretos de la Gramatica española, o abreviacion della*, 1632. El otro título es *Secretos de la gramatica española, con un Tratado de algunos Quentos honestos y graciosos*, 1632.
- 18) JOHN SANFORD, *Dfcidi`Ujcb or an entrance to the Spanish tongue*, 1611.
- 19) JEAN SAULNIER, *Introduction en la langue espagnolle par le moyen de la françoise*, 1608.

---

<sup>71</sup> También abarca la enseñanza del inglés a los españoles.

<sup>72</sup> Aunque no parece clara la fecha de edición (1614 o 1615), casi todos los críticos la atribuyen a 1614.

- 20) JOHN SMITH, *Grammatica Quadrilinguis, or brief instructions for the French, Italian, Spanish and English tongues, with the Proverbs of each language fitted for those who desire to perfect themselves therein*, 1674. La gramática que nos interesa, la de español pero escrita en inglés, ocupa las páginas 133-205.
- 21) FRANCISCO SOBRINO<sup>73</sup>, *Nouvelle Grammaire espagnolle, mise en bon ordre et expliquée en François*, 1697.
- 22) JUAN ÁNGEL DE ZUMARÁN, *Guia de la nobleza, con la qual se puede facil y seguramente allegar à la conciencia y perfection de las quatro mas famosas y principales lenguas que en Europa se hablan à saber español, frances, italiano y aleman*<sup>74</sup>, 1623, aunque también se ve en la portada 1621, fecha de la que datan los cuatro tratados sobre la nobleza de que consta.
- 23) JUAN ÁNGEL DE ZUMARÁN, *Grammatica y Pronunciacion Alemana y Española, Española y Alemana*, 1634.

No obstante, también hemos revisado los siguientes tratados, aunque en ellos no hemos apreciado aspectos de gran interés relativos a los elementos morfológicos:

- 1) ANÓNIMO, *Septem linguarum latinae, teutonicae, gallicae, hispanicae, italicae, anglicae, alemanicae, dilucidissimus dictionarius mirum quam utilis, nec dicam necessarius, omnibus linguarum studiosis*, 1530.
- 2) ANÓNIMO, *Sex linguarum latinae, gallicae, hispanicae, italicae, anglicae et teutonicae, dilucidissimum dictionarium, mirum quàm utile, ne dicam necessarium omnibus linguarum studiosis. Omnia (optimè lector) bona fide recognita castigataque deprehendes*, 1570.
- 3) ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Colloquia et dictionariolum septem linguarum, belgicae, anglicae, teutonicae; latinae, italicae, hispanicae, gallicae*, 1586.

---

<sup>73</sup> Para el *Diccionario Nuevo* de Sobrino remitimos a Verdonk (1992).

<sup>74</sup> En ella también se enseña francés a alemanes, italianos y españoles, e italiano a alemanes, franceses y españoles.

- 4) ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Colloquia et dictionariolum octo linguarum, latinae, gallicae, belgicae, teutonicae, hispanicae, italicae, anglicae, et portugallicae*, 1598.
- 5) ANÓNIMO [= NOËL DE BERLAIMONT], *Colloquia et dictionariolum septem linguarum, belgicae, anglicae, teutonicae, latinae, italicae, hispanicae, gallicae*, 1610.
- 6) HEINRICH DECIMATOR, *Tertia pars sylvae vocabulorum et phrasium, sive nomenclator*, 1596.
- 7) CRISTÓBAL DE LAS CASAS, *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana. De Christoval de las Casas. En que se contiene la declaracion de toscano en castellano, y de castellano en toscano*, 1576.
- 8) CLAUDE DURET, *Thresor de l'histoire des langues de cest univers. Contenant les origines, beautez, perfections, decadences, mutations, changements, conversions, et ruines des langues... latinae, italienne, cathalane, hespagnole..., vualachienne...*, 1619.
- 9) FRANCISCUS GARONUS, *Quinque linguarum utilissimus vocabulista. Latine. Tusche. Gallice. Hyspane. Et alemanice. Valde necessarius per mundum versari cupientibus. Noviter per Franciscum Garonum maxima diligentia in lucem elaboratus*, 1533.
- 10) ISAAK HABRECHT, *Ianua linguarum quadrilinguis... vierfache spraachen thür*, 1624.
- 11) ISAAK HABRECHT, *Ianua linguarum silinguis... sechsfache spraachenthür*, 1629.
- 12) HADRIANUS JUNIUS, *Nomenclator octilinguis omnium rerum propria nomina continens. Ab Adriano Iunio antehac collectus*, 1602.
- 13) GABRIEL MEURIER, *Coloquios familiares muy convenientes y mas provechosos de quantos salieron fasta agora, para qualquiera qualidad de personas desseosas de saber hablar y escribir español y frances. Por Gabriel Meurier*, 1568.
- 14) ANDREAS RIVINUS o ANDREAS BACHMAN, *Vertheidigung der in Spanien erfundenen ianuae linguarum*, 1630?
- 15) GEORG TÖBEN, *Neues ABC Buch*, 1623?
- 16) CORNELIUS VALERIUS, *Colloquia et dictionariolum sex linguarum: teutonicae, latinae, germanicae, gallicae, hispanicae, et italicae: eas linguas discere volentibus, utilissima*, 1576.

Para darle más solidez al análisis de los elementos morfológicos de nuestro corpus se ha hecho preciso acudir a una bibliografía complementaria, bibliografía que nos ha proporcionado una perspectiva general de la historia de la lingüística de la época que nos ocupa [gracias a libros de cabecera como los de Kukenheim (1932), Quilis Morales y Niederehe (1986), Ramajo Caño (1987) o Robins (1980)], y un panorama específico<sup>75</sup> de los estudios que han efectuado algunos lingüistas en relación a dichos elementos<sup>76</sup>.

Para obtener este último hemos recurrido a monografías sobre bibliografía [Báez San José *et al.* (1995), Esparza Torres (2008), Niederehe (1994 y 1999) o Serís de la Torre (1964a/b)], a actas de congresos [las de los Congresos Internacionales de Historia de la Lengua Española (1988, 1992, 1996, 1998, 2002, 2006 y 2008), de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (1999, 2001, 2002, 2004, 2006 y 2009) y de Historiografía Lingüística (1994), y las de otros como los de Humanismo y pervivencia del mundo clásico (1991, 1997, 2002 y 2008), el de Humanismo y Renacimiento de León (1998) o el de la Recepción de las artes clásicas en el siglo XVI de Cáceres (1996)] y a las colecciones completas de las revistas *Anuario de Estudios Filológicos*, *Boletín de la Real Academia Española*, *Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, *Bulletin Hispanique*, *Contextos*, *Dicenda*, *Estudios de Lingüística*, *Estudios Humanísticos*, *Filología*, *Hispania*, *Hispanic Journal*, *Hispanic Review*, *Histoire Épistémologie Langage*, *Historiographia Linguistica*, *Letras de Deusto*, *Lingüística Española Actual*, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, *Revista de Estudios Extremeños*, *Revista de Filología Española*, *Revista de Filología Hispánica*, *Revista Española de Lingüística*, *Verba* y *Zeitschrift für Romanische Philologie*.

---

<sup>75</sup> Siempre desde el punto de vista de la diacronía, y por eso no hemos considerado la *Gramática descriptiva de la lengua española* de Bosque Muñoz y Demonte Barreto.

<sup>76</sup> Asimismo, sobre las ideas lingüísticas de este período en su sentido más amplio hemos consultado numerosas publicaciones, de entre las que destacamos las de Alonso García (1937), Bahner (1966), Gauger (1989), Maquieira Rodríguez (1990a), Martínez Gavilán (1989a) y Terracini (1959).



## 2. El concepto de “gramática”, sus partes y sus tipos

### 2.1. Definición de “gramática”

Desde los griegos y los latinos hasta el siglo XVIII existen pocas caracterizaciones del concepto de “gramática”, lo cual también se refleja en nuestros tratadistas, ya que solo Salazar, en 1614, ofrece una definición al respecto. Además, estas varían, pues algunas se limitan a plantear el origen etimológico del término, otras prestan atención a elementos sintácticos, otras a aspectos normativos, otras a factores relativos al uso, etc.

Así, para Dionisio de Tracia “la gramática es el conocimiento práctico de los usos generales de los poetas y escritores de prosa”<sup>1</sup>, de lo que se deduce que el criterio de *auctoritas* reside en la lengua culta.

Por otro lado, ni Donato ni Prisciano, modelos clásicos de muchos de nuestros tratadistas<sup>2</sup>, se preocuparon por aclarar qué entendían por “gramática”, lo que implica que en las obras de los autores de nuestro corpus apenas existirán definiciones, debido también a la finalidad práctica que persiguen.

Ya en los medievales, Siger de Courtrai afirma que “grammatica est sermocinalis scientia, sermonem et passiones eius in communi ad exprimendum principaliter mentis conceptus per sermonem coniugatum considerans”<sup>3</sup>, esto es, una ciencia que persigue que la

---

<sup>1</sup> *Apud* Zamora Munné (1987: 120).

<sup>2</sup> Su preocupación fundamental consiste en elegir un modelo de lengua sobre el que se asiente la construcción de sus textos. De esta manera, los ejes claves a la hora de confeccionarlos se centrarán en la norma de los eruditos y escritores literarios, en el empleo de la lengua que hace la gente del pueblo y, en menor medida, en la *ratio*, aspecto que para *El Brocense* se sitúa por encima del uso y la norma.

<sup>3</sup> *Apud* Lozano Guillén (1992: 28).

expresión de los conceptos de la mente se realice mediante oraciones bien construidas.

Por su parte, Nebrija considera en sus *Introductiones* (1481: 36) que “(grammatica) est (...) scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta”, una ciencia que se encarga de que se escriba y hable con rectitud, que ha de seguir los postulados de los ilustrados y las personas mejor preparadas. Nos hallamos, por tanto, ante una definición más normativa que de uso. No obstante, el mismo Nebrija no opina de igual modo en su *Gramática* (1492, en Quilis Morales: 117), al no contemplar elementos normativos (en esta ocasión toma como punto de referencia la etimología del término):

Los que bolvieron de griego en latín este nombre, gramática, llamaron la arte de letras, & a los professores & maestros della dixeron grammáticos, que en nuestra lengua podemos dezir letrados.

*El Brocense* [“Grammatica est ars recte loquendi. Cum artem dico, disciplinam intelligo; est enim disciplina scientia acquisita in discente. Addidi deinde: cuius finis est congruens oratio” (1587, en Sánchez Salor y Chaparro Gómez: 46)] concibe la gramática como una ciencia que pretende que se hable con rectitud, pero para conseguir ese objetivo resulta imprescindible que la oración se construya con lógica, opinión que concuerda con la de modistas medievales como Siger de Courtrai.

En su *Arte de la lengua española castellana* (1625, en Alarcos García: 129) indica Correas:

La Gramatica es arte, ò zienza de hablar concertada i propiamente en la orden de las palavras, considerada i sacada de la conformidad i conzierto del hablar natural ò usual de las xentes en sus lenguas; las quales convienen en lo xeneral, i maior parte de la Gramatica aunque sean sus vocablos i frases diferentes, i por esto pareze ser natural à los onbres su conzierto i conveniennzia, i desconvienn en propiedades i cosas particulares. Arte de Gramatica se dize la que contiene i enseña los prezetos xenerales que convienen à todas las lenguas, i los particulares que pertenezen à sola aquella de que trata.

De estas líneas se deduce que la lengua debe, al igual que precisó *El Brocense*, surgir “concertada i propiamente en la orden de las palabras”, esto es, que la estructura sintáctica ha de regirlo todo, y que quienes dicten las normas han de tomar como modelo el tipo de lengua que emplea la gente del pueblo. Asimismo, se refiere a una dualidad bajo la que se vislumbra la división entre gramática universal (“la que contiene i enseña los prezetos xenerales”) y gramática particular (“los particulares que pertenezzen à sola aquella de que trata”)<sup>4</sup>.

Para Villar (1651: 1), “la Gramatica es arte, que con sus reglas y preceptos enseña hablar acertado y congruamente”<sup>5</sup>. Aunque nos propone una caracterización de corte normativo, no aclara quién debe imponer las reglas y los preceptos.

Ya en los autores de nuestro corpus, hemos de resaltar que a pesar de que muchos incluyen en sus títulos el término “gramática”, casi nadie lo define, lo que demuestra que se trata de manuales pedagógicos y muy prácticos. De entre todos ellos únicamente Salazar (1614: 148) presta atención a este aspecto, y añade que “gramatica es un arte muy provechoso para los que quieren aprender una lengua de qualquier pays que sea”, caracterización muy escueta y casi inútil, carente de rasgos normativos, de uso y etimológicos.

Por último, y fuera de nuestros tratadistas, Minsheu afirma que esta ciencia pretende enseñar las reglas de saber hablar y escribir con corrección, pero tampoco especifica quién tiene que fijarlas: “grammar is an Arte teaching the right rules of true speaking and writing, and it is derived from the Greeke word [Γραμμα], which is *litera*, as much as to say *scientia literaria*”<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> En su *Arte Kastellana*, en cambio, es más breve (Gonzalo de Correas, 1627, en Taboada Cid: 111):

“Arte de gramatica se llama lo que trata, i enseña los prezetos i reglas para entender, i hablar una lengua. Dixose gramatica de *gramma*, que en griego significa *letra*: i es zienza de hablar concertadamente”.

<sup>5</sup> De forma muy similar se expresa Thámara (*apud* Ramajo Caño, 1987: 28):

“Grammatica es scientia de siete primera / arte de artes la más singular / la qual tiene intento de enseñar a hablar / muy congruamente y en buena manera”.

<sup>6</sup> *Apud* Ramajo Caño, 1987: 32.

## 2.2. Partes de las gramáticas<sup>7</sup>

Tal y como veremos a continuación, a lo largo de los siglos se ha ido produciendo una evolución en los contenidos, denominaciones e importancia de las partes de las gramáticas, de forma que, por ejemplo, la sintaxis y la ortografía han ido acaparando cada vez más páginas. Además, no todas las obras que estamos analizando poseen la misma extensión, ya que unas son más completas que otras y, como consecuencia, engloban más partes. A pesar de esta desigualdad, los tratadistas casi nunca han olvidado estudiar las cuestiones (utilizando la terminología actual) relativas a los aspectos grafo-fonémicos y morfológicos.

### 2.2.1. Partes de las gramáticas grecolatinas

En estas gramáticas se observan, en líneas generales, tres grandes bloques, esto es, una introducción en la que los autores se preguntan por el carácter del lenguaje (natural o motivado), y en la que exponen algunas consideraciones sobre la anomalía, una parte central (con capítulos dedicados a la ortografía, prosodia, etimología<sup>8</sup>, analogía y

---

<sup>7</sup> Para este apartado nos hemos basado en los textos gramaticales, pero también hemos recurrido a las obras de Lozano Guillén (1992) y Marcos Marín (1990).

<sup>8</sup> Villar, siguiendo la tradición grecolatina, entiende por “etimología” una disciplina que estudia el origen de las palabras,

“la Ethymologia de nuestra Gramatica enseña las raizes y origenes, de quien nuestra lengua derivó sus voces: que absolutamente fue la Latina; y por esso la llamaron Romance Castellano: y en parte de la Griega por las diciones, que de ella la Latina, sin averlas de todo punto latiniçado, retenia; y finalmente de la Arabiga, por el largo trato y comunicacion, que por la perdida de España por D. Rodrigo su ultimo Rey Godo, tuvo con los Moros” (1651: 1 y 2),

pero que también se encarga de la flexión nominal y verbal:

“Tambien enseña como de las mesmas voces, que ya citan Españoliçadas, se formen de el singular de los nombres su plural, de el positivo el comparativo, y superlativo; y como de los que se dan por raizes en la formacion de los verbos, se formen los demas tiempos. Y como de los primitivos salgan los derivativos: y de los simples se compongan las voces y diciones compuestas” (*ibidem*: 2).

Explicaciones de este tipo, destinadas a los lectores españoles, no las encontraremos en los textos que tienen como finalidad la enseñanza del español a los extranjeros.